



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 MAYO 2019

VISTO: El Expte. S01:0000477/2019 por el que se gestiona la modificación del Plan de Estudio en modalidad presencial de la Carrera de Posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración N° 003/2005 se propusiera como carrera de esta Universidad Nacional de Catamarca, la que fue creada por Ordenanza del Consejo Superior N° 007/2005; habiendo logrado la acreditación mediante la Resolución CONEAU N° 329 del 08 de mayo de 2012, el alcance nacional del título a través de la Resolución RESOL-2017-1036-APN-ME del 07 de marzo de 2017.

Que en la carrera Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría se registran cinco cohortes a través de las cuales se ha observado la necesidad de realizar modificaciones al plan de estudios adecuando el mismo a un perfil profesionalista.

Que por Ordenanza del Consejo Directivo de la FCEyA N° 001/2019 se produjo la modificación al diseño curricular de la carrera definiendo una orientación profesionalista.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente,
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria 15MAYO2019)
ORDENA

ARTÍCULO 1°. - APROBAR las modificaciones introducidas al Diseño Curricular de la Carrera Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría Orientación Profesionalista de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y que como Anexo pasan a formar parte de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, a realizar todas las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la carrera, en la medida que no se modifiquen los objetivos generales del plan de estudios de la misma.



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior


ARTICULO 3°- ESTABLECER que la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se responsabiliza por el dictado de la Carrera Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría Orientación Profesionalista, aun cuando no haya incremento presupuestario.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S. N° 003/2019




Lic. PATRICIA EVANGELINA CAFFETARO
SEC. ACADEMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA